**RESOLUCIONES NACIONALES – Nº 8/21**

**REF: PROCEDIMIENTO DE RECLAMACION/DENUNCIA SIN CAUCION**

A continuación se detalla el procedimiento para presentar, durante una competencia, reclamación y/o denuncia ante el Colegio de Comisarios Actuante. La presentación de la misma, no afectará bajo ningún concepto, la oportunidad del competidor de presentar, en aquellos casos establecidos por el CDI, el reclamo mediante caución.

Este procedimiento se utilizará únicamente para maniobras o acciones en competencias, los reclamos de carácter técnico deberán efectuarse de acuerdo al CDI.

1. El procedimiento será válido durante los primeros 30 minutos luego de culminada la competencia, pasado ese lapso, (que comenzará a regir una vez publicado el clasificador final, la hora de publicación deberá figurar en le Reglamentos Particular) se continúa con los procedimientos usuales de reclamación mediante el pago de caución).

2. Toda reclamación y/o denuncia será realizada por escrito, no siendo válido, en ningún tipo de ocasión o circunstancia el reclamo verbal.

3. Para este fin, se dispondrán de formularios oficiales de la competencia. En los mismos el piloto y/o concurrente especificara el motivo del reclamo o denuncia que viene a presentar; a su vez indicará contra quién realizará el reclamo o denuncia y brindará la debida información sobre los motivos que fundan el mismo.

En caso de que dicha reclamación o denuncia, se dirigiera hacia más de un piloto, el reclamante deberá completar un formulario por cada acción y/o piloto involucrado.

4. Este reclamo o denuncia será tratado por el Colegio de Comisarios en base a los procedimientos de estilo.

5. Durante la última reunión del Colegio de Comisarios de la jornada, el mismo se expedirá con un breve informe donde incluirá las reclamaciones recibidas (denunciante, denunciado y motivo) en la jornada y las resoluciones tomadas en referencia a las mismas.

6. Las hojas de reclamos o denuncias serán foliadas e integrarán el informe de la competencia.

7. La sucesión de reclamaciones o denuncias infundadas, podrán ser tema de análisis de

la ADN.

COMISIÓN DEPORTIVA

Junio, 2021

